

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2019	264
			Página 1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y TODA VEZ QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE SOPORTA EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3° EL CUAL ESTABLECE LA ACTIVIDAD DE "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES", AL IGUAL QUE EL NUMERAL 4° QUE ESTABLECE LA FUNCIÓN DE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS".

ES ASÍ QUE CONFORME A LO ANTERIOR, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA TIENE A SU CARGO, ENTRE OTRAS, LA FUNCIÓN ESPECÍFICA DE ADELANTAR LOS LEVANTAMIENTOS AGROLÓGICOS, LOS CUALES REQUIEREN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE PRECAMPO, CAMPO Y POSTCAMPO, RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y CORRELACIÓN DE LOS SUELOS Y TIERRAS DEL PAÍS. ASÍ MISMO, ESTÁ A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN EN MENCIÓN ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, A DIFERENTES NIVELES DE DETALLE, APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE TIERRAS DEL PAÍS, AVALAR LOS ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS REALIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS, REALIZAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN AGROLOGICA PARA DIFERENTES APLICACIONES.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y SOPORTADO EN LAS COMPETENCIAS DEL INSTITUTO Y LAS NECESIDADES DE OTRAS ENTIDADES QUE REQUIEREN INFORMACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE CARACTER AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, Y EN VIRTUD DE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL QUE SOPORTE DICHAS ACTIVIDADES, SE REQUIEREN QUINCE (15) PERSONAS PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO, REVISIÓN, INTERPRETACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS, A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN, DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	15
	Especificación: PERFIL:	
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	
	Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Química, Ingeniería Agronómica, Geografía, Agrícola, Forestal, Ambiental, en Agroecología o Ecólogo con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales.	
	EXPERIENCIA:	

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 264
-----------------------------------	--	---

Pagina 2 de 7

Descripción	Cantidad
<p>Seis (6) meses de experiencia profesional</p> <p>ALTERNATIVA:</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de Metodologías en los Procesos Catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por:</p> <p>a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p> <p>b) Título de postgrado en la modalidad de maestría en ciencias Agrarias o Ingeniería Agrícola por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>	

2. Clasificación UNSPSC

86101610: Segmento: Servicios Educativos y de Formación; Familia: Formación Profesional; Clase: Servicios de Capacitación Vocacional Científica; Producto: Servicios de Formación Profesional en Ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS, APLICACIONES AGROLÓGICAS Y MAPEO DIGITAL, GARANTIZANDO LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS..

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. ELABORAR, CONCERTAR Y EJECUTAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROLÓGICA (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS Y FORMATOS) DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTE DE LA CORRECTA APLICACIÓN, PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

3.2. PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. ELABORAR LOS PRODUCTOS REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS MANUALES, METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS DEL GIT GESTIÓN DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI). ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN AL PROFESIONAL DESIGNADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.

3.3. DEFINIR EL CONTENIDO PEDOLÓGICO DE 2 POLÍGONOS DIARIOS, CON UN MÍNIMO DE 3 OBSERVACIONES DETALLADAS POR POLÍGONO; CUANDO LA INFORMACIÓN NO SEA SUFICIENTE PARA ESTABLECER EL PATRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SUELOS, SE DEBEN REALIZAR LAS OBSERVACIONES ADICIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN., TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2019	264

Pagina 3 de 7

3.4. ELABORAR, REVISAR, AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, LEYENDAS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS, AJUSTANDO LA FOTOINTERPRETACIÓN O INTERPRETACIÓN DE PRODUCTOS DE SENSORES REMOTOS, DE ACUERDO A LAS GEOFORMAS OBSERVADAS EN CAMPO Y ACORDE CON LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LOS PROYECTOS ASIGNADOS.

3.5. REALIZAR EL MUESTREO DE LOS PERFILES DE SUELOS (CALICATAS) DE LAS UNIDADES CARTOGRÁFICAS (UCS) DEFINIDAS EN LA LEYENDA, CON UN RENDIMIENTO DIARIO PROMEDIO DE 1,5 CALICATAS; EMBALAR DEBIDAMENTE LAS MUESTRAS, IDENTIFICARLAS, DEFINIR LOS TIPOS DE ANÁLISIS Y ENVIARLAS AL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS (LNS).

3.6. REALIZAR LAS PRESENTACIONES TÉCNICAS DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS Y DILIGENCIAR LAS BASES DE DATOS DE LAS OBSERVACIONES DE IDENTIFICACIÓN (CAJUELAS) Y DE CARACTERIZACIÓN (CALICATAS) LEVANTADAS EN CAMPO, CON UN RENDIMIENTO DIARIO DE 15 CAJUELAS Y 4 CALICATAS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.7. ACTUALIZAR Y AJUSTAR MENSUALMENTE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRA (AHT) DE MÍNIMO 15.000 HA, Y DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEL GIT DE MODERNIZACIÓN. REALIZAR LAS RESPECTIVAS ENTREGAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

3.8. DESARROLLAR LAS METODOLOGÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS FUNCIONALES DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO POR MAPEO DIGITAL Y REDACTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS (GUÍA, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS) PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI). ADEMÁS, REVISAR, ANALIZAR Y AJUSTAR LA BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE PERFILES DE SUELOS Y PROCESAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, MEDIANTE HERRAMIENTAS DE MAPEO DIGITAL, CON EL FIN DE GENERAR MAPAS DIGITALES Y FUNCIONALES DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO.

3.9. APORTAR EL EQUIPO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN AGROLOGÍA (GPS, TABLA MUNSELL, BARRENO, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL) Y TENER DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS Y PARA DESPLAZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y LAS APLICACIONES AGROLÓGICAS.

3.10. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DELEGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APLICANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE EL PROCESO LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: SETECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$703.335.600.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11819 del 19 de febrero de 2019, Posición Catálogo de Gasto C-0403-1003-2-0-0403005-02, Fuente Nación, Recurso 11; a razón de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$46.889.040,00) para cada contrato, discriminado así: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000.00) Por concepto de honorarios y DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$10.889.040.00) por concepto de gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES QUE EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte el 30 de cada mes, a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3,600,000.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694053 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2019 - 264
		Página 4 de 7

prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma \$10.889.040.00 se pagará de conformidad con la programación que se acuerde con el supervisor del contrato.

NOTA: El pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará con corte del 01 al 20 de diciembre y del 21 al 30 de diciembre de 2019, cuando aplique.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000645	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel Nacional
CODIGO META	META
201801100064505	Estudio de suelos como insumo para el ordenamiento integral del territorio.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100064505	Servicio de Información agrológica

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de quince (15) profesionales en; Agrología, Agronomía, Química, Ingeniería Agronómica, Geografía, Agrícola, Forestal, Ambiental, en Agroecología o Ecólogo con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales. Con experiencia profesional de seis (6) meses y con la siguiente alternativa: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. b) Título de postgrado en la modalidad de maestría en ciencias Agrarias o Ingeniería Agrícola por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que se requieren; de tal manera que debe adelantar la contratación de personas naturales, a fin de realizar las diferentes etapas de los levantamientos de suelos, aplicaciones agrológicas y mapeo digital, garantizando la calidad técnica de los productos, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2019	264
			Página 6 de 7

de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. w eb: www.igac.gov.co



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2019 - 264
		Página 5 de 7

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se ha determinado que con anterioridad se han celebrado contratos, los cuales tenían objeto y condiciones similares tal como, los Nos.20837, 20858, 20880 y 21190 de 2018 por valor cada uno de \$40.844.520,00.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de tres millones seiscientos mil pesos Mcte. (\$3.600.000,00) de conformidad con la Resolución N°. 1996 del 28 de diciembre de 2018 " por medio de la cual se deroga la resolución N° 1521 de 2017, que modificó parcialmente la resolución 1562 de 2015, y se modifica parcialmente la resolución N° 1562 de 2015 por la cual se adopta la escala general de honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, estan sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación).

6. PERFIL

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Química, Ingeniería Agronómica, Geografía, Agrícola, Forestal, Ambiental, en Agroecología o Ecólogo con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de metodologías en los procesos catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales.

EXPERIENCIA:

Seis (6) meses de experiencia profesional

ALTERNATIVA:

Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Aplicación de Metodologías en los Procesos Catastrales, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por:

- a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
- b) Título de postgrado en la modalidad de maestría en ciencias Agrarias o Ingeniería Agrícola por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los

Area
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2019 264

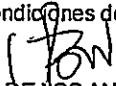
Página 7 de 7

13. CONCLUSIONES

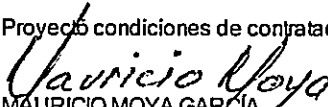
Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Revisó condiciones de contratación:


ADRIANA DE LOS ANGELES BARÓN WILCHES
Abogada Contratista Subdirección de Agrología

Proyectó condiciones de contratación:


MAURICIO MOYA GARCÍA
Contratista Subdirección de Agrología

Bogotá,

Fecha de elaboración: 26-02-2019


GUILLERMO LÓPEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA

Proyectó: Marisol Olvera Garrido

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

